Universidad de Puerto Rico en Bayamón
Parque Industrial Minillas ♦ 170 Carretera 174 ♦ Bayamón, PR 00959
(787) 993-8853 (787) 993-8900 senado.bayamon@upr.edu

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 50-2016-2017

Yo, Arnaldo Rodríguez Rivera, secretario ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2017, consideró los acuerdos de un grupo de senadores académicos de diferentes recintos de la Universidad de Puerto Rico que se reunieron el *25 de abril de 2017* para discutir la *Resolución 55 del Senado de Puerto Rico*. Dicha *resolución* ordena una investigación sobre la situación fiscal, operacional, administrativa y académica de la Universidad de Puerto Rico y está dirigida por la *Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico*.

Luego de la discusión de rigor, se aprobó *unánimemente* una moción a los efectos de *apoyar* los cuatro principios que deben considerarse en la discusión de una *reforma universitaria*, a saber:

1. La intromisión político partidista en los asuntos de la Universidad es un problema fundamental que ha sido rechazado consistentemente por la comunidad académica.

2. El plan fiscal del país y de la UPR debe planificarse conforme a información fidedigna y legítima sobre la deuda pública. Esto requiere que se audite la deuda.

3. Una reforma universitaria tiene que partir del reconocimiento de la trayectoria histórica de la UPR como bien público y motor fundamental para el desarrollo económico, social y cultural del país. Esto requiere la asignación de un presupuesto robusto que le permite cumplir con esta función indispensable.

4. La comunidad de la UPR exige la participación en las propuestas para optimizar el uso de sus recursos basados en criterios de eficiencia, eficacia, eliminación de burocracia y necesidades académicas institucionales. Estamos en contra de recortes presupuestarios que respondan a

intereses ajenos no justificados y que atenten contra la visión, la misión, la autonomía y la acreditación de los once recintos de la UPR.

Esta certificación será enviada a la *Junta de Gobierno*, a la *Presidencia*, a todos los *senados académicos* de la Universidad de Puerto Rico, así como al *Senado de Puerto Rico* y a la prensa del país.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy 2 de mayo de 2017.

Arnaldo Rodríguez Rivera
Secretario Ejecutivo